



Obras Sanitarias del Estado

E. 46/18

Montevideo, 6 de febrero de 2018.

R.S.G. N° 19/18

---VISTO: la petición formulada por la empresa MEGA LABS S.A., por la cual solicita información relacionada con la calidad del agua de alimentación a su sistema de agua de producción farmacéutica desde setiembre/2017 hasta enero/2018, tal cual expresa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que por Resolución del Secretario General N° 16/18 del 30/I/18, en ejercicio de potestades delegadas, se accedió e hizo entrega de la información requerida.-----

---RESULTANDO II: que posteriormente en el paso electrónico 16, se adjunta el mail donde se solicita ampliación de la información suministrada.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, en el paso electrónico 18, en archivos adjuntos brindan la información requerida.-----

---RESULTANDO IV: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO V: que la representación del compareciente fue acreditada en presentación anterior.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la ampliación de información solicitada por la empresa MEGA LABS S.A..-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.--

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para la

notificación y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General